

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 30

## CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

### DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

**CVE-2023-996** *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del sector de Empresas Organizadoras del Juego del Bingo de Cantabria, por el que se procede a la firma de las tablas salariales revisadas del año 2022.*

Código 39001195011987.

Visto el acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del sector de Empresas Organizadoras del Juego del Bingo de Cantabria, con fecha 24 de enero de 2023, por el que se procede a la firma de las tablas salariales revisadas del año 2022, con un incremento definitivo del 2.3% (1,8% incremento inicial más 0,5% de revisión). Según se establece en el artículo 31 del convenio colectivo, el abono de los atrasos se llevará a cabo en el primer trimestre de 2023; y, de conformidad con el Artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los Artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Acuerdos y Convenios Colectivos de Trabajo; y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 7/2019, de 8 de julio, de reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y el Decreto 209/2019, de 13 de noviembre, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Políticas Sociales.

#### ACUERDA

- 1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como proceder a su depósito.
- 2.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 6 de febrero de 2023.  
El director general de Trabajo,  
Gustavo García García.

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 30

## ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO DE JUEGO DEL BINGO DE CANTABRIA

En Santander, siendo las 17 horas del día 24 de enero de 2023, en la sede de la Fundación para las Relaciones Laborales de Cantabria, se reúnen los siguientes miembros de la Comisión negociadora del Convenio Colectivo de Empresas Organizadoras del Juego del Bingo de Cantabria.

Por CCOO:

D. Gregorio García Madrid

Por UGT:

D. José Giráldez Camus

Por la Asociación de Empresarios del Juego del Bingo:

D. Jesús Vélez Ruiz de Lobera. Asesor

Abierta la reunión se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero. - Proceder a la firma de las tablas salariales revisadas del año 2022 que adjunto se acompañan, con un incremento definitivo del 2.3% (1,8% incremento inicial más 0,5% de revisión). Según se establece en el artículo 31 del convenio colectivo, el abono de los atrasos se llevará a cabo en el primer trimestre de 2023.

Segundo. - Delegar en la Fundación para las Relaciones Laborales de Cantabria la realización de los trámites necesarios para el registro y publicación del presente acuerdo.

Sin otros asuntos que tratar firman los asistentes en prueba de conformidad.

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 30

<b>TABLAS SALARIALES (BINGOS) 2022</b>	<b>Salario 2022 Definitivo Revisado (2,3%)</b>
--	--

<i>SALARIO ANUAL</i>	<b>14.296,31 €</b>
<i>SALARIO MENSUAL CON PRORRATA</i>	<b>1.032,50 €</b>
<i>SALARIO MENSUAL</i>	<b>953,09 €</b>
<i>NOCTURNIDAD</i>	<b>74,91 €</b>
<b>PROLONGACION DE JORNADA</b>	
<i>JEFE SALA</i>	<b>53,96 €</b>
<i>CAJERO</i>	<b>50,18 €</b>
<i>RESTO PERSONAL</i>	<b>42,74 €</b>
<i>FESTIVOS</i>	<b>141,25 €</b>
<b>HORAS EXTRAS NORMALES</b>	
<i>JEFE SALA</i>	<b>16,24 €</b>
<i>JEFE MESA</i>	<b>15,29 €</b>
<i>CAJERO</i>	<b>14,41 €</b>
<i>LOCUTORES VENDEDORES</i>	<b>13,69 €</b>
<i>SERVICIOS COMPLEMENTARIOS</i>	<b>12,34 €</b>
<b>HORAS EXTRAS FESTIVOS</b>	
<i>JEFE SALA</i>	<b>28,40 €</b>
<i>JEFE MESA</i>	<b>26,77 €</b>
<i>CAJERO</i>	<b>25,19 €</b>
<i>LOCUTORES VENDEDORES</i>	<b>23,91 €</b>
<i>SERVICIOS COMPLEMENTARIOS</i>	<b>21,58 €</b>
<b>PLUS PERSONAL CONSOLIDADO .....</b>	<b>13,85 €</b>

2023/996

CVE-2023-996